SERVICIOS AL
EXPORTADOR

# Cartilla de Información Postal:

## Colombia

Perú

prom perú

# INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido redactado en función a las necesidades de la comunidad exportadora usuaria del servicio EXPORTA FÁCIL. Resulta fundamental determinar y conocer el proceso logístico de arribo, nacionalización y entrega de las mercancías en condición postal al mercado colombiano. Del mismo modo, resulta imprescindible identificar a las mercancías de importación prohibida y restringida a fin de no tener interrupciones en el desarrollo de una novel relación comercial con los potenciales compradores en este nicho de mercado.

A lo largo de esta cartilla informativa se podrán determinar las tasas a las que estarán afectas nuestras mercancías y sobretodo la documentación que necesitará nuestro cliente en Colombia para cumplir con las obligaciones aduaneras al momento de formalizar el proceso de importación simplificada por la vía postal o contratando los servicios de un agente de aduana cuando el valor del envío supere los estándares que la legislación aduanera colombiana ha determinado a través de la DIAN.

Se señalarán a las principales empresas Courier y a su par en el sector estatal como lo es 4-72 (SERVICIOS POSTALES NACIONALES), entenderemos cómo funciona el proceso postal y seremos capaces de estimar los tributos aduaneros a cancelar bajo los parámetros de aviso previo al arribo de las mercancías y la aplicación de la posición arancelaria como factor variable fundamental para nuestro costeo.

Finalmente, podremos determinar el potencial de negocio que el mercado colombiano le brinda a nuestra oferta exportable debido a la calidad de nuestros productos y a la competitividad de nuestro sector exportador.

A lo largo de este análisis el usuario logrará:

a) Determinar la factibilidad de un envío postal en las condiciones logísticas actuales que ofrece el mercado colombiano.

b) Estimar el costo de importación que su envío postal generará en función a las variables de su envío postal: peso, dimensiones, naturaleza de las mercancías, posición arancelaria y sobretodo el valor CIF declarado en aduanas.

c) Identificar la documentación necesaria para un exitoso despacho por la vía postal.

d) Solicitar diversas opciones logísticas en cuanto a costos y tarifas accediendo al listado de proveedores Courier y postales propuestos en este documento.

# CONTENIDO

**INTRODUCCIÓN** ..... 2

**I. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS DE INGRESO AL MERCADO DESTINO** ..... 4

**1.1 Cuadro informativo del correo postal de Colombia** ..... 4

**1.2 Documentos necesarios para el ingreso de mercancías a Colombia** ..... 7

**1.3 Ad-valorem e impuestos a la importación y otros pagos por la vía postal** ..... 10

**1.4 Acogimiento a acuerdos comerciales** ..... 13

**1.5 Agencia de aduana para importaciones por vía postal** ..... 16

**1.6 Mercancías prohibidas** ..... 19

**1.7 Procedimientos para envíos de muestras sin valor comercial** ..... 20

**1.8 Envases y embalajes recomendados en Colombia** ..... 20

**II. OPERATIVIDAD EN LA IMPORTACIÓN POR VÍA POSTAL (LOGÍSTICA DEL ENVÍO Y RECEPCIÓN)** ..... 24

**2.1 Proceso operativo de la DFI de un envió postal hasta Colombia (desaduanado)** ..... 24

**2.2 Relación de oficinas postales en Colombia** ..... 26

**2.3 Costos para retirar las mercancías postales en Colombia** ..... 27

**III. OFERTA EXPORTABLE Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO** ..... 29

**3.1 Importaciones en Colombia por sectores económicos** ..... 29

**3.2 Principales productos exportados por Exporta Fácil a Colombia** ..... 29

**3.3 Oportunidades de negocios para realizar envíos postales a Colombia** ..... 31

**IV. OFERTA LOGÍSTICA** ..... 33

**4.1 Relación de empresas Courier presentes en Colombia** ..... 33

# I. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS DE INGRESO AL MERCADO DESTINO

## 1.1 Cuadro informativo del correo postal de Colombia

| | |
|---|---|
| **RAZÓN SOCIAL** | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. |
| **NOMBRE COMERCIAL** | 4 – 72 |
| **DIRECCIÓN** | Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá – Colombia |
| **CÓDIGO POSTAL** | 110221 |
| **NIT** | 900062917 |
| **TELÉFONO** | (57-1) 4722000 |
| **PÁGINA WEB** | http://www.4-72.com.co |
| **EMAIL DE ATENCIÓN** | servicioalcliente@4-72.com.co |
| **HORARIOS** | De lunes a viernes de 08:00am a 05:00pm / sábados de 08:00am a 12:00pm |
| **GUÍA DEL USUARIO** | http://bit.ly/2bZgofn |
| **OFICINAS** | http://www.4-72.com.co/content/oficinas-de-atencion-al-cliente |
| **PREGUNTAS FRECUENTES** | http://www.4-72.com.co/PreguntasFrecuentes |

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. es el operador postal oficial de Colombia y por lo tanto es el único prestador de servicio de Correo y Giros Postales Internacionales.**

**FUENTE: El Servicio de envíos de Colombia: www.4-72.com.co**

## Importación Postal en Colombia

Podrán ser objeto de importación por esta modalidad los envíos de correspondencia, los envíos que lleguen al territorio nacional por la red oficial de correos y los envíos urgentes cuando:

1. Su valor no exceda de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$2.000) y requieran ágil entrega a su destinatario.

2. Que su peso no exceda de cincuenta (50) kilogramos.

3. **Que sus medidas por bulto no superen un metro con cincuenta centímetros (1.50 mt.) en cualquiera de sus dimensiones, ni de tres metros (3 mt.)** la suma de la longitud y el mayor contorno tomado en sentido diferente al de la longitud, cuando se trate de paquetes postales.

4. Que no incluyan mercancías sobre las cuales existan restricciones legales o administrativas para su importación, salvo cuando se trate de envíos que no constituyan expedición comercial. **Se entenderá que se trata de envíos que no constituyen expediciones de carácter comercial, aquellos que no superen seis (6) unidades de la misma clase.** Las labores de recepción y entrega de envíos que lleguen al territorio aduanero nacional por la red oficial de correos, se adelantarán por la Sociedad Servicios Postales Nacionales, o quien haga sus veces y por las empresas legalmente autorizadas por esta. Las Empresas de Mensajería Especializada, intermediarios de la modalidad de tráfico postal serán responsables de entregar, a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, la información de los documentos de transporte contenidos en el manifiesto expreso y las guías de empresa de mensajería especializada, relacionadas con la carga que llegará al territorio nacional.

5. Que no incluyan los bienes contemplados en el artículo 19 de la Ley 19 de 1978, aprobatoria del Acuerdo de la Unión Postal Universal.

6. Que no incluyan armas, publicaciones que atenten contra la moral y las buenas costumbres, productos precursores en la elaboración de narcóticos, estupefacientes o drogas no autorizadas por el Ministerio de Salud y mercancías cuya importación se encuentre prohibida por el artículo 81 de la Constitución Política o por convenios internacionales a los que haya adherido o adhiera Colombia.

7. La Sociedad Servicios Postales Nacionales, o quien haga sus veces, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en su central de clasificación y remitirá a la autoridad aduanera dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción de la mercancía en su central de clasificación, a través de los servicios informáticos electrónicos, la información contenida en los documentos que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de la Unión Postal Universal amparan el transporte internacional de los envíos. Dicho depósito se habilitará en las

instalaciones del intermediario, quien lo destinará exclusivamente al manejo y almacenamiento de tales mercancías.

### Obligaciones de los Intermediarios Postales

1. Recibir, almacenar y entregar los envíos de correspondencia, los envíos que lleguen al territorio nacional por la red oficial de correos y los envíos urgentes, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas aduaneras.

2. Llevar al lugar habilitado como Depósito únicamente las mercancías introducidas bajo esta modalidad de importación.

3. Liquidar en la declaración de importación simplificada y recaudar en el momento de la entrega de las mercancías al destinatario, los tributos aduaneros que se causen por concepto de la importación bajo esta modalidad, así como el valor del rescate por abandono cuando a ello hubiere lugar.

4. Presentar en la oportunidad y forma previstas en las normas aduaneras la declaración consolidada de pagos a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN y cancelar oportunamente a través de los bancos o entidades financieras, autorizadas por la DIAN, los tributos aduaneros y el valor del rescate correspondiente a los envíos que lleguen al territorio nacional por la red oficial de correos y envíos urgentes entregados a los destinatarios.

5. Poner a disposición de la autoridad aduanera las mercancías objeto de la modalidad de importación de tráfico postal y de envíos urgentes, que vencido su término de almacenamiento no hayan sido entregadas a su destinatario.

6. Conservar a disposición de la autoridad aduanera la Declaración Consolidada de Pagos y Declaraciones Simplificadas de Importación, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la presentación a la Aduana de la Declaración Consolidada de Pagos.

7. Llevar un registro de control de mercancías recibidas y entregadas, en la forma que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

8. Identificar los vehículos autorizados para prestar el servicio de transporte con una leyenda en caracteres legibles que indique el nombre de la empresa inscrita.

9. Contar con los equipos de cómputo y de comunicaciones que la autoridad aduanera determine, para efectos de la transmisión electrónica de información, datos y documentos al sistema informático aduanero.

10. Tener a disposición de la autoridad aduanera, la información de la ubicación de la mercancía previa la entrega al destinatario.

### 1.2 Documentos necesarios para el ingreso de mercancías a Colombia

Al territorio colombiano, puede importar cualquier persona natural o jurídica, registrando por una sola vez el número de identificación tributaria (NIT). La documentación estándar que interviene en el proceso de nacionalización de los envíos postales a Colombia es la siguiente:

- Registro o licencia de importación, expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. El importador que figura en el registro o licencia debe ser el mismo que figura en la declaración de importación
- Factura comercial, cuando hubiere lugar a ella
- Documento de transporte Postal
- Certificado de origen, cuando se requiera para la aplicación de disposiciones especiales
- Certificados especiales y aquellos otros documentos exigidos por normas especiales
- Lista de empaque, cuando hubiere lugar a ella

El Manifiesto Expreso que comprende la relación total de los paquetes o envíos urgentes y los correspondientes documentos de transporte, elaborados en el lugar de origen, se entregarán por el transportador a la autoridad aduanera a la llegada del medio de transporte. Efectuado lo anterior, las mercancías serán recibidas por la Administración Postal Nacional o las Empresas de Mensajería Especializada a las que vengan consignadas.

Todos los paquetes postales y envíos urgentes, deberán estar rotulados con la indicación del nombre y dirección del remitente, nombre de la Empresa de Mensajería Especializada, nombre y dirección del consignatario, descripción y cantidad de las mercancías, valor expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y peso bruto del bulto expresado en kilos.

Es importante tener presente los requisitos de información en los siguientes documentos:

#### Factura Comercial

La factura comercial es emitida por usted como empresa exportadora y debe contar con la siguiente información:

- Membrete de su empresa
- Reglas de Incoterms 2010
- Nombre y dirección del remitente
- Nombre y dirección del destinatario
- Numero de guía postal
- Cantidad de piezas o bultos

- Peso del envío
- Descripción completa de los bienes
- Posición arancelaria
- País de origen
- Cantidad de artículos por cada tipo de articulo
- Valor unitario y valor total
- Tipo de moneda
- Motivo de la exportación
- Otros datos que su cliente le solicite según la naturaleza de sus mercancías

### Guía aérea postal

La guía aérea postal es emitida por la empresa que usted ha elegido como transportista y debe contar con la siguiente información:

- Nombre y dirección del remitente
- Nombre y dirección del destinatario
- Cantidad de piezas o bultos
- Peso del envío
- Descripción general de los bienes
- País de embarque
- Tipo de moneda del flete internacional contratado
- Otros datos que su cliente le solicite según la naturaleza de sus mercancías

### Permisos Especiales en casos de mercancías restringidas

Según la naturaleza de las mercancías la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales puede retener los envíos postales hasta que el destinario no presente la documentación autorizante para el ingreso de esos productos al territorio colombiano. Para mayor información revisar la sección de mercancías restringidas.

### Declaración de importación simplificada

El Intermediario de la modalidad de importación de tráfico postal y envíos urgentes, deberá liquidar en el mismo documento de transporte, los tributos aduaneros correspondientes a las mercancías que entreguen a cada destinatario, indicando la sub partida arancelaria y la tasa de cambio aplicadas.

Este documento, firmado por quien recibe la mercancía, será considerado Declaración de Importación Simplificada. Una vez cancelados los tributos aduaneros; y firmado el documento de transporte que acredite su pago, la mercancía entregada por el intermediario quedará en libre disposición. El destinatario deberá conservar este documento por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo de la mercancía.

## Formulario 510 de la declaración de importación simplificada

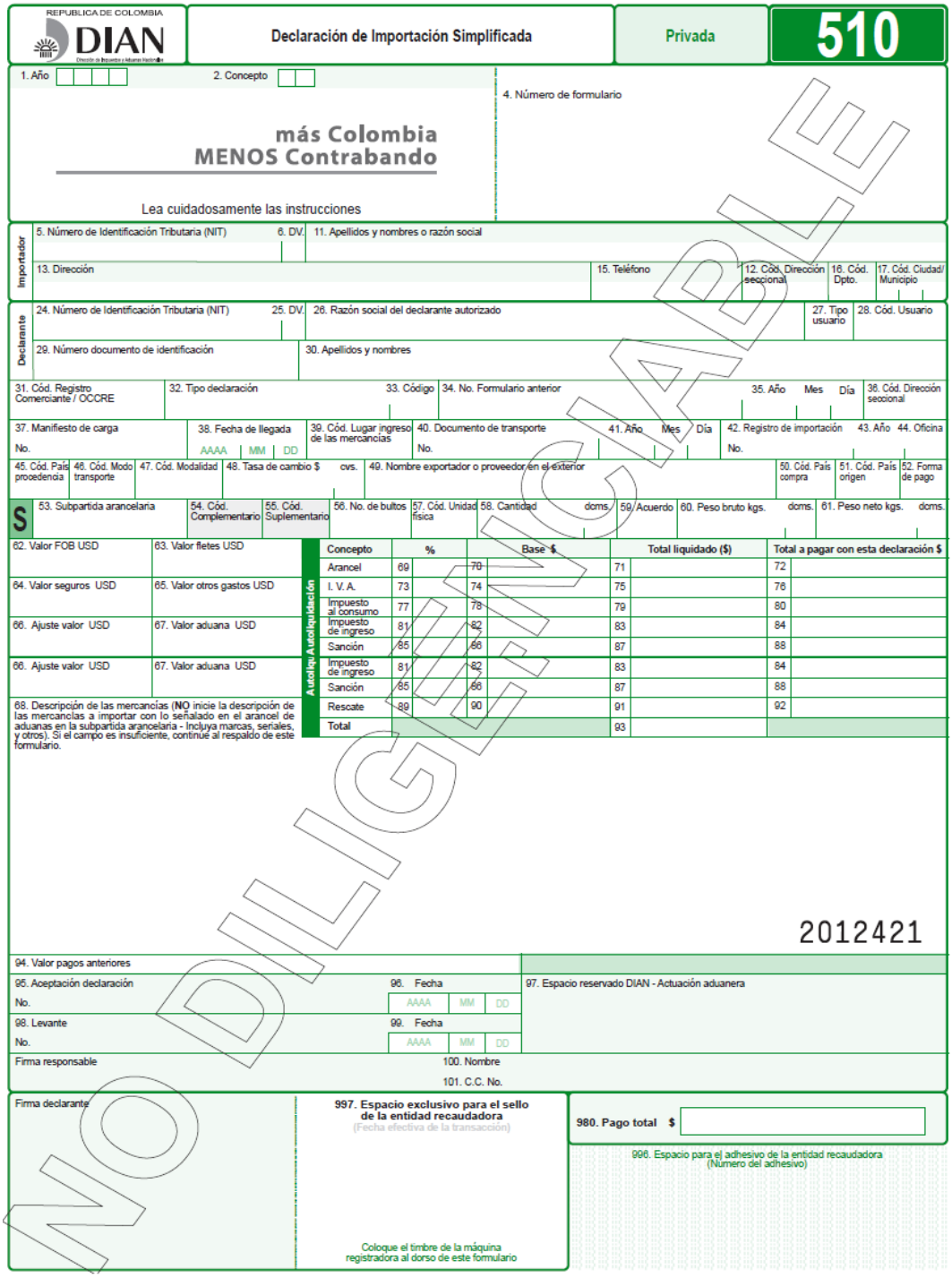

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN
Declaración de Importación Simplificada
Privada
510

1. Año 2. Concepto
4. Número de formulario

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

Importador
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 11. Apellidos y nombres o razón social
13. Dirección 15. Teléfono 12. Cód. Dirección seccional 16. Cód. Dpto. 17. Cód. Ciudad/ Municipio

Declarante
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 25. DV. 26. Razón social del declarante autorizado 27. Tipo usuario 28. Cód. Usuario
29. Número documento de identificación 30. Apellidos y nombres

31. Cód. Registro Comerciante / OCCRE 32. Tipo declaración 33. Código 34. No. Formulario anterior 35. Año Mes Día 36. Cód. Dirección seccional
37. Manifiesto de carga No. 38. Fecha de llegada AAAA MM DD 39. Cód. Lugar ingreso de las mercancías 40. Documento de transporte No. 41. Año Mes Día 42. Registro de importación No. 43. Año 44. Oficina
45. Cód. País procedencia 46. Cód. Modo transporte 47. Cód. Modalidad 48. Tasa de cambio $ cvs. 49. Nombre exportador o proveedor en el exterior 50. Cód. País compra 51. Cód. País origen 52. Forma de pago
S 53. Subpartida arancelaria 54. Cód. Complementario 55. Cód. Suplementario 56. No. de bultos 57. Cód. Unidad física 58. Cantidad dcms. 59. Acuerdo 60. Peso bruto kgs. dcms. 61. Peso neto kgs. dcms.

62. Valor FOB USD
63. Valor fletes USD
64. Valor seguros USD
65. Valor otros gastos USD
66. Ajuste valor USD
67. Valor aduana USD
66. Ajuste valor USD
67. Valor aduana USD
68. Descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales, y otros). Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario.

Autoliqu. Autoliquidación

| Concepto | % | Base $ | Total liquidado ($) | Total a pagar con esta declaración $ |
|---|---|---|---|---|
| Arancel | 69 | 70 | 71 | 72 |
| I. V. A. | 73 | 74 | 75 | 76 |
| Impuesto al consumo | 77 | 78 | 79 | 80 |
| Impuesto de ingreso | 81 | 82 | 83 | 84 |
| Sanción | 85 | 86 | 87 | 88 |
| Impuesto de ingreso | 81 | 82 | 83 | 84 |
| Sanción | 85 | 86 | 87 | 88 |
| Rescate | 89 | 90 | 91 | 92 |
| Total | | | 93 | |

2012421

94. Valor pagos anteriores
95. Aceptación declaración No. 96. Fecha AAAA MM DD
97. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
98. Levante No. 99. Fecha AAAA MM DD
Firma responsable 100. Nombre 101. C.C. No.

Firma declarante
997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)
Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario
980. Pago total $
996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

NO DILIGENCIABLE

**FUENTE: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN):**

www.4-72.com.co

## 1.3 Ad-valorem e impuestos a la importación y otros pagos por la vía postal

### Pago de tributos aduaneros

Con excepción de los envíos de correspondencia, los envíos que lleguen al territorio colombiano por la red oficial de correos pagarán el gravamen ad valorem correspondiente a la sub partida arancelaria 98.03.00.00.00 del Arancel de Aduanas.

**Tiene los tributos arancelarios del 10% + IVA 16% + seguros / el IVA se excluye para el valor declarado menor de $200)**, salvo cuando el remitente haya indicado expresamente la sub partida específica de la mercancía que despacha, en cuyo caso pagará el gravamen ad valorem señalado para dicha sub partida.

Los intermediarios postales serán responsables ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por el pago de los tributos aduaneros que se recauden de conformidad con el párrafo anterior.

Para el efecto, con la periodicidad que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los intermediarios deberán presentar atreves de los servicios informáticos electrónicos, la Declaración Consolidada de Pagos correspondiente a los paquetes postales o envíos urgentes entregados a sus destinatarios durante el período señalado. Una vez presentada y aceptada la Declaración, el intermediario efectuará el pago en los bancos o entidades financieras autorizadas para recaudar por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Todo paquete postal y/o envió urgente que sea enviado desde el exterior hacia territorio colombiano debe llenar los requisitos de ley contemplados en la norma aduanera colombiana para poder ser sometidos al tráfico postal Art. 193 Decreto 2685 de 1999. Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar la subpartida arancelaria del producto a importar para saber los tributos aduaneros (gravamen arancelario e impuesto sobre las ventas, IVA) y demás requisitos para su importación.
- Consultar el Arancel de Aduanas para verificar si el producto a importar está sujeto a vistos buenos e inscripciones previas ante entidades importantes
- Si la actividad es el comercio de bienes, el importador debe estar inscrito en la Cámara de Comercio y solicitar el Registro Único Tributario (RUT), en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para solicitar el Número de Identificación Tributaria NIT, esto se puede realizar en la Calle 75 # 15-43 Bogotá (Personas Naturales) o en la Calle Carrera 6 # 15-32 Bogotá (Personas Jurídicas).

Es importante que sepas que cualquier producto que ingrese a Colombia debe cancelar un monto específico por concepto de impuestos de aduana, un arancel de acuerdo al tipo de producto e Impuesto al Valor Agregado (IVA), todo esto calculado sobre el valor de la factura comercial del artículo transportado (valor CIF).

El Arancel es el impuesto de entrada de la mercancía y equivale al 10% del valor CIF. **Las compras que no superen los U$ 200 de valor declarado quedarán exentas de IVA y solo pagarán el 10% de arancel sobre el valor declarado (CIF).**

**Ejemplo de Cálculo:**

| | |
|---|---|
| - Valor FOB (declarado en la factura) | US $ 1,000.00 |
| - Flete (declarado en la guía postal) | US $ 100.00 |
| - Seguro (declarado en la factura) | US $ 10.00 (*) |
| - Valor CIF | US $ 1, 110,00 |

(*) En caso que el seguro no se encuentre declarado en la factura se puede presentar una póliza de seguro tramitada individualmente por este envío. También aplica el seguro contratado con su operador postal en Perú siempre y cuando el pago se encuentre documentado.

Calculando los impuestos tenemos:

| | |
|---|---|
| - Derecho ad valorem (10% de $1,110) | US $ 111.00 = Gravamen es 10% del CIF |
| - IVA (16%) sobre la base ($ 1,110 + $ 111) | US $ 195.36 = 16% de la Σ del CIF y Gravamen |
| - Total de Impuestos a Pagar | US $ 306.36 |

En caso de que la mercancía importada se clasifique por alguna partida arancelaria que tenga un tratamiento tributario distinto (exención parcial o total), esta situación deberá ser notificada PREVIAMENTE al operador postal, para que desde el origen del envío se incluya la partida arancelaria específica en la guía respectiva.

**Solo podrá señalarse una sub partida arancelaria distinta a la 9803.00.00.00 cuando el envío contenga solamente una clase de mercancía y esta pueda clasificarse por la sub partida arancelaria señalada por el cliente.**

Si tiene alguna duda, consulte el texto legal del arancel en el siguiente link **https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces** el cual reglamenta los gravámenes a las mercancías que ingresan a Colombia. Sin embargo, si sus dudas persisten, puede comunicarse a la DIAN, por la línea de Contact Center 057(1) 3256800.

| DATOS GENERALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nivel Nomenclatura | Código Nomenclatura | Código Complem. | Código Suplem. | Desde | Hasta | Leg |
| ARIAN | 9802.00.00.00 | | | 01-ene-2017 | ... | |
| Descripción | Disposiciones de tratamiento especial Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg, de peso en vacío, inferior o igual a 15.000 kg, excepto los diseñados específicamente para uso militar. | | | 01-ene-2017 | ... | |
| Unidad física | u - Unidades o artículos | | | 01-ene-2017 | ... | |

**FUENTE: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN** www.4-72.com.co**)**

| MEDIDAS | | | |
|---|---|---|---|
| Concepto | Importaciones | Exportaciones | Tránsito |
| Gravamen | ✓ | - | - |
| IVA | ✓ | - | - |
| Otras tarifas generales | - | - | - |
| Gravámenes por acuerdos internacionales | - | - | - |
| Medidas de protección comercial | - | - | - |
| Régimen de comercio | ✓ | - | - |
| Bienes de capital | - | - | - |
| Índice Alfabético Arancelario | - | - | - |
| Notas de nomenclatura | - | - | - |
| Correlativas por apertura | - | - | - |
| Correlativas por cierre | - | - | - |
| Requisitos Específicos de Origen (REO) | - | - | - |
| Documentos soporte | - | - | - |
| Características especiales | - | - | - |
| Restricciones | - | - | - |
| Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial | - | - | - |
| Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial | - | - | - |
| Modalidades permitidas | - | - | - |
| Descripciones de mercancías | ✓ | ✓ | - |
| Documentos soporte por zona de RAE | - | - | - |
| Cupos de Mercancia | - | - | - |

**FUENTE: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN** www.4-72.com.co**)**

### 1.4 Acogimiento a acuerdos comerciales

El Acuerdo Comercial vigente con el país de Colombia descansa en la Unión Aduanera de la que formamos parte, denominada “Comunidad Andina”. El proceso de apertura comercial de Colombia, que se inició a principios de la década de los 90, permitió la ampliación del régimen de libre importación, la disminución progresiva de aranceles y la implantaron de políticas orientadas a elevar el nivel técnico y legal del comercio colombiano.

Los productos peruanos no pagan aranceles para ingresar a Colombia. Nuestro país junto con Colombia, Ecuador y Bolivia forman parte de la Comunidad Andina (CAN) y entre los cuatro miembros de este sistema de integración existe una zona de libre comercio. Colombia aplica el arancel externo común de la CAN a los productos importados que ingresan a su territorio, excepto a los provenientes de los países de la CAN y de los países con los cuales ha firmado acuerdos comerciales.

El arancel externo de la CAN tiene cuatro niveles. A la mayoría de materias primas se le aplica el 5%, a los bienes de capital 10.0% y 15.0% para bienes intermedios. Por otro lado, este arancel está adecuado al nuevo texto único de la NANDINA, nomenclatura arancelaria común de los países de la CAN.

A continuación, se detallan los principales productos importados por Colombia desde Perú con los respectivos aranceles que este país le aplica a Perú, al mundo y a los principales competidores de cada partida.

#### Medidas No Arancelarias

Todas las mercancías importadas deben ser registradas ante el Ministerio de Comercio Exterior en un formulario “Registro de Importación”, que puede ser comprado por un valor de US$ 11.

Se autoriza la mayoría de productos en forma automática si se presenta la solicitud, sin embargo, existe un cierto número de productos, especialmente agrícolas, que están sujetos a una licencia.

Las autorizaciones de importación (automáticas y con licencias) tienen una validez de 6 meses, a excepción de los siguientes productos: bienes de capital (12 meses) y productos perecibles (2 meses). Los productos deben ser solicitados en Aduanas antes de la fecha de vencimiento de la licencia.

## Certificación de Origen

El certificado de origen es el documento comercial que tiene por finalidad acreditar y garantizar el origen de las mercancías exportadas, de tal manera que permitan beneficiarse de las preferencias o reducciones arancelarias que otorgan los países en el marco de los tratados o acuerdos comerciales internacionales o regímenes preferenciales. Los Certificados de Origen tienen como principales objetivos:

- Certificar el origen y procedencia de la mercancía.
- Otorgar beneficios arancelarios en los acuerdos firmados o regímenes preferenciales.
- Cumplir un requerimiento exigido por autoridades del país importador.
- Cumplir un requerimiento exigido en un medio de pago internacional (Carta de Crédito o Cobranza Documentaria).

El Certificado de Origen debe respetar la Norma de Origen establecido en el Acuerdo Comercial. Una Norma de Origen cobija a los requisitos mínimos de producción, fabricación, elaboración y/o transformación que debe tener el producto para ser considerado originario; a fin de gozar de las preferencias arancelarias otorgadas por los países.

La Declaración Jurada de Origen tiene un período de validez máximo de dos años, la cual deberá de ser registrada en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE. El derecho de trámite por el Certificado de Origen para el presente año 2017 es de S/. 42.48 que corresponde al 0.935% de la UIT más IGV; monto establecido en el TUPA del MINCETUR.

Recomendamos revisar los siguiente link para mayor información sobre certificación de origen:

- http://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/certificacion_de_origen/certificacion_por_entidades/GUIA_EMISION_CERTIFICADOS_DEORIGEN_06012012.pdf
- http://www.prompex.gob.pe/Miercoles/Portal/MME/descargar.aspx?archivo=2585B452-7BDA-4A8D-A521-82062FBFB6EA.PDF

## FORMATO VIGENTE DE CERTIFICADO DE ORIGEN PARA EXPORTAR A COLOMBIA

**CERTIFICADO DE ORIGEN**
**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION** **N°**
**ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

**PAIS EXPORTADOR:** **PAIS IMPORTADOR:**

| N° de Orden (1) | NALADISA | DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS |
|---|---|---|
| | | |

DECLARACION DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial N° _____ cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) _____ de conformidad con el siguiente desglose:

| N° de Orden (1) | NORMAS (3) |
|---|---|
| | |

Fecha: _____
Razón social, sello y firma del exportador o productor:

OBSERVACIONES:_____
_____
_____

CERTIFICACION DE ORIGEN

Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de _____ a los _____

_____
Nombre, Sello y firma Entidad Certificadora

Notas: (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.
(2) Especificar si se trata de un Acuerdo de Alcance Regional o de Alcance Parcial, indicando número de registro.
(3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden. - El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.

***FUENTE: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)***
***http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe***

## 1.5 Agencia de aduana para importaciones por vía postal

**ACI Cargo Logística, S.A**

Av. El Dorado, #97 – 51 Oficina. 213. Bogotá - Colombia

TELÉFONO: (+57.1) 415.3376

http://www.acicargo.com

**ASCOMINT SAS – Asesores en Comercio Internacional SAS**

Carrera 71 B N° 52 – 09, Bogotá - Colombia

TELÉFONO: +57.310.6899133

http://www.ascomintltda.com/

**Blue Logistics Colombia S.A.S**

Carrera 54# 5C – 33 Edificio textura, Bogotá - Colombia

TELÉFONO: (+57.1) 4227555

http://www.blulogistics.com/

**Cargo Master S.A.S**

Av. El Dorado N° 96J – 03 P.3, Bogotá - Colombia

TELÉFONO: (+57.1) 419.94.44

http://www.cargomaster.ws

**Global Logistic Freight**

Av. Calle 26 N. 85 D, 55 Local A 120, Bogotá – Colombia

TELÉFONO: (+57.1) 410.9653

http://www.globallogisticfreight.com/

**Interworld Freight Ltd.**

Av. El Dorado N° 69- 63 Oficina 409, Edificio Torre 26

Centro Empresarial, Bogotá – Colombia

TELÉFONO: (+57.1) 327.4747

http://www.iwglogistics.com

**Keylogistics S.A.S**

Carrera 54 # 5c-33, Piso 2, Bogotá, Colombia

TELÉFONO: (+57.1) 742..9322

http://www.keylogistics.com.co/

**World Cargo International S.A.S**

Carrera 106 N° 15 A – 25 Manzana 7, LOTE 25 ZONA FRANCA

FONTIBON, casillero 112, Bogotá, Colombia.

TELÉFONO: (+57.1) 4045.498

www.worldcargogroup.com

**Valley Cargo S.A.S**

Calle 28  Norte N° 2 Bis N° 67, Cali, Colombia

TELÉFONO: (+57.2) 486.7979

http://wsvalleygroups.com

**CSF Logistics**

Carrera 25A 1 – 31 Oficina 1116, Edificio Parque Empresarial,

Medellín, Antioquia, Colombia

TELÉFONO: (+57.4) 581.2222

http://www.csf-logistics.com

**Júpiter Global S.A**

Carrera 43 A # 19 – 17 Oficina 802, Edificio Block Empresarial Poblado, Medellín, Colombia

TELÉFONO: (+57.4) 3202580 ext 101

http://www.jupiterdecolombia.com

**Magnum Logistics S.A**

Edificio La Compañía oficina 404 – 405 , Medellín, Antioquia, Colombia

TELÉFONO: (+57.4) 604.99.29

http://www.magnumlogistics.com.co

**Grupo Panamericana SAS**

Calle 100 8A – 55 , Torre C, Oficina 407 WTC, Bogotá, Colombia

TELÉFONO: (+57.1) 7486883

http://www.gopanamerica.com

**Nexus Logistics S.A.S**

Carrera 9 N° 81ª – 26 Oficina 403, Bogotá, Colombia

TELÉFONO: (+57.1) 756.00.66

http://www.nexuslogistics.com

### 1.6 Mercancías prohibidas

Se puede importar todo tipo de bien que no esté prohibido por el artículo 81 de la Constitución Política (armas químicas, biológicas y nucleares, residuos nucleares y desechos tóxicos) o por convenios internacionales, leyes o normas especiales.

Así mismo, el Estado regula el ingreso al país de recursos genéticos y su utilización, de acuerdo con el interés nacional.

#### Lista de Objetos Prohibidos por la vía Postal

- Al hacer cualquier envío, se deben tener en cuenta todas las prohibiciones o restricciones que tienen las aerolíneas además de las que existen en Colombia (de tipo aduanero, fitosanitario, etc.).
- Drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Objetos obscenos y pornografía.
- Material explosivo, inflamable, radiactivo u otros peligrosos.
- Animales vivos, flora o fauna.
- Monedas, billetes, dinero en efectivo o cheques.
- Joyas, piedras o metales preciosos, etc.
- Bienes y patrimonio cultural.
- Armas, municiones, explosivos y artículos conexos.
- Explosivos (ej. TNT, bengalas, fuegos artificiales, municiones, encendedores a gas)
- Gases comprimidos y aerosoles (ej. extintores, aerosoles, butano para cocinillas a gas, faroles a gas, aunque estén vacíos, desodorantes en spray, ni perfumes)
- Líquido inflamable (ej. gasolina, pintura, diluyente)
- Materiales corrosivos (ej. algunos líquidos de limpieza, productos contra herrumbre, ácido, soda caústica, pilas)
- Objetos inflados
- Sólidos inflamables, objetos y materias de combustión espontánea y que al mojarse resultan peligrosos
- Sustancias irritantes y los imanes
- Veneno (ej. arsénico, cianuro, pesticidas, drogas)
- Especímenes biológicos (ej. especímenes bacteriológicos y patológicos).
- Productos alimenticios perecederos.
- Objetos peligrosos para empleados y público en general

### 1.7 Procedimientos para envíos de muestras sin valor comercial

Se consideran muestras sin valor comercial aquellas mercancías declaradas como tal y amparadas en una factura proforma o comercial.

**Para la importación de estas mercancías no se requiere registro o licencia de importación,** salvo que por su estado o naturaleza requieran el cumplimiento de vistos buenos o requisitos que conlleven a la obtención de licencias o registros de importación. En todo caso estos bienes están sujetos al pago de Tributos Aduaneros de acuerdo al estipulado en la sub partida arancelaria correspondiente.

**La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante Resolución 9990 de 2008 artículo 5, en relación con las importaciones adicionó el artículo 88-1 de la Resolución 4240 y fijó el monto máximo para importaciones de muestras sin valor comercial así:**

"Artículo 88-1. Importación de material publicitario. Se entenderá por material publicitario, el material que ingresa al país de manera ocasional para participar en ferias, exposiciones y/o promocionar mercancías, siempre que su presentación lo descalifique para la venta, su cantidad no refleje intensión alguna de carácter comercial y su valor FOS no exceda de cinco mil dólares (US$5.000) de los Estados Unidos de Norteamérica".

Dentro de algunas especificaciones que contempla este régimen se encuentran:

- Para la importación de estas mercancías no se requerirá registro o licencia de importación, salvo que por su estado o naturaleza requieran el cumplimiento de vistos buenos o requisitos que conlleven a la obtención de licencias o registros de importación, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Gobierno nacional.
- Es importante que la factura comercial especifique que se trata de muestras sin valor comercial (MSVC).

Es importante cumplir con los requisitos exigidos por las demás entidades de control como es el caso del ICA Instituto Colombiano Agropecuario.

Entiéndase como “sin valor comercial” a aquellas mercancías que se envían con fines demostrativos para una exposición, un evento o un posible negocio; en este último supuesto es fundamental que la mercancía se encuentre inutilizada para fines comerciales. Las muestras sin valor comercial se procesan en su gran mayoría bajo el régimen de Libre Importación el cual supone la eliminación de la mayor cantidad posible de requisitos y condiciones de tipo administrativo, con el fin de facilitar al máximo la importación ágil de estas mercancías.

### 1.8 Envases y embalajes recomendados en Colombia

#### Empaques y Embalajes

Utilice cajas que se encuentren en óptimas condiciones, con un diseño y tamaño adecuado para proteger sus productos, teniendo en cuenta el peso y volumen. Al

empacar sus artículos, tenga en cuenta no dejar espacios vacíos, ni utilizar cajas donde el producto entre forzado.
Para cerrar y sellar sus cajas utilice: pegado, cinta, grapado, zuncho. No las amarre con pitas, cabuyas, etc.

Para realizar el empaque de los envíos se deben utilizar materiales que se encuentren en buen estado y se ajusten al tipo de envío (según la naturaleza de sus mercancías), éstos materiales pueden ser cajas de cartón corrugado, bolsas de seguridad, bolsas de polietileno burbuja, película strech, icopor (poliestireno expandido), zuncho, porta planos, esquineros de cartón, guacales elaborados en madera y otros según sea el caso.

Para proteger el envío internamente se debe utilizar material de relleno que impida el contacto entre la mercancía y las esquinas y laterales del empaque final (caja de cartón) y sirvan como amortiguadores en caso de eventuales golpes o caídas del envío; dichos materiales pueden ser: polietileno burbuja, icopor (poliestireno expandido), cartón corrugado y divisiones en el mismo material, esquineros en cartón multicapas, película strech, poliuretano, papel picado o arrugado en abundancia. Es importante tener en cuenta que este material por sus características físico-mecánicas tiende a deformase después de un tiempo al soportar elementos pesados.

### Rótulos

Escriba siempre con letra clara, legible y de buen tamaño. Si reutiliza cajas elimine rótulos anteriores, adhiera el rótulo en uno de los costados del paquete. Utilice etiquetas y pictogramas para poder darle el manejo adecuado a la mercancía. Símbolos o palabras como: DELICADO, FRÁGIL, ESTE LADO ARRIBA. etc.
Evalúe el Empaque y Embalaje de sus envíos:

- ¿Brinda una adecuada manipulación interna y externa?
- ¿El material de empaque se encuentra en buenas condiciones? ¿No está roto o deteriorado (Protege de golpes, presiones, fricciones, condiciones del ambiente)?
- ¿El embalaje permite al envío soportar apilamiento?
- ¿El embalaje facilita la manipulación del envío?
- El embalaje incluye indicaciones que facilitan el cuidado del envío (Este lado arriba, Frágil, etc.)
- ¿Se encuentra debidamente sellado?
- ¿El empaque y embalaje se ajusta al tamaño del envío garantizando su estabilidad y permite mantener la posición correcta del envío?

Un embalaje adecuado es necesario para minimizar el riesgo de que un envío resulte dañado. Es también necesario para que el seguro de transporte responda en caso de cualquier incidencia. El empaque debe respetar las dimensiones máximas permitidas para el tratamiento de sus mercancías por la vía postal según las disposiciones colombianas vigentes en cuanto a peso por bulto y dimensiones máximas.

### Pictogramas para una correcta manipulación de su envío postal

| Picto | Descripción |
|---|---|
| | **"Frágil" - "Fragile"**<br>Es utilizado para mercancía de naturaleza frágil para informar a quienes la manipulan que deben hacerlo con cuidado. |
| | **"No use ganchos" - "Use no hooks"**<br>Este símbolo indica que la carga no debe ser manipulada con ganchos en el embalaje por que estos pueden averiar la mercancía. |
| | **"Centro de Gravedad" - "Center of Gravity"** |
| | **"Manipule con cuidado" - "Handle with care"** |
| | **"Este lado arriba" - "This side up"**<br>Este símbolo se utiliza para indicar la posicíon correcta del embalaje durante el transporte. |
| 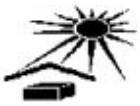 | **"Manténgase lejos del calor" - "Keep away from heat"**<br>Este símbolo indica que durante el transporte y en bodega, el embalaje debe resguardase del calor. |
| | **"Manténgase Seco" - "Keep Dry"**<br>Este símbolo se utiliza para indicar que el embalaje debe mantenerse en un medio ambiente seco. |
| | **"No Rotar" - "Do Not Roll"**<br>Este símbolo se utiliza para indicar que por ningún motivo debe rotarse el embalaje durante su almacenamiento o transporte. |
| | **"Apilar Hasta" - "Stock Until"**<br>Dos barras horizontales equidistantes sobre las cuales se posa un número que indica la cantidad de cajas que pueden ser apiladas una sobre otra sin causar daño a la mercancía. |

**FUENTE: El Servicio de envíos de Colombia (4-72)** http://www.4-72.com.co/

## Recomendaciones de Embalaje en Simples Pasos

### 1 Utilice la caja adecuada

Las cajas exteriores deben ser de un material rígido. Asegúrese de que el embalaje no esté dañado de ninguna manera (las cajas usadas o dañadas pueden perder del 30% al 60% de su fuerza) y que todas las solapas de las cajas esten intactas…



### 2 Envuelva con papel de burbujas

Si hay más de un objeto en la caja, envuelva cada uno por separado, así evitará que puedan dañarse entre ellos.

### 3 Utilice material acolchado

Ponga una capa de material de acolchado de una profundidad mínima de 5 cm en el fondo de la caja. Los artículos más delicados y pesados necesitarán más acolchado en el fondo, laterales y parte superior de la caja.

### 4 Cierre la caja con cinta adhesiva

Selle la caja con cinta sensible a la presión, preferentemente, de al menos 50 mm de ancho.

### 5 Últimos detalles

No utilice cadenas o cables, pueden enredarse o engancharse. Coloque las etiquetas y dirección del envío en la parte superior de la caja. Evite ponerlos en los cierres, las esquinas o en la cinta adhesiva.

**FUENTE: El Servicio de envíos de Colombia (4-72) [http://www.4-72.com.co/](http://www.4-72.com.co/)**

# II. OPERATIVIDAD EN LA IMPORTACIÓN POR VÍA POSTAL (LOGÍSTICA DEL ENVÍO Y RECEPCIÓN)

## 2.1 Proceso operativo de la DFI de un envió postal hasta Colombia (desaduanado)

De lunes a sábado, se reciben diariamente el material procedente del Exterior, que llega al país por las líneas de Carga Aérea.

El material procedente del Exterior, debe llegar en sacas (usualmente), teniendo en cuenta que los documentos se consolidan en una tula diferente a la de las muestras, (paquetes).

Los vuelos de carga están arribando al país en horas de la madrugada, y la aerolínea es la responsable de trasladar el consolidado de documentos y muestras a la BODEGA 1, sitio destinado por la Aduana (DIAN) para la revisión y nacionalización del material de llegada para los Couriers o Empresas de mensajería Especializada. Este material debe ser nacionalizado por un Deposito Habilitado, inscrito ante la DIAN y cuya única finalidad es la nacionalización del material Courier.

Una vez efectuada la revisión del material por parte de Aduana, el Deposito habilitado retira el material y efectúa la liquidación de Impuestos o tributos aduaneros, teniendo en cuanta que la sub partida arancelaria para esta modalidad es la 98.03.00.00.00 la cual corresponde al 10% de Arancel más 16% de IVA, excepto que desde origen el envío tenga una sub partida arancelaria y se liquida de acuerdo la misma.

En el momento de recibir el correo es necesario chequear el número de sacas recibidas y corroborar con la prealerta enviado por la oficina de origen y la guía de la aerolínea.

Inmediatamente, se procede a desconsolidar, para lo cual son necesarios los manifiestos de Documentos y Muestras. La desconsolidación nos permite revisar la llegada de guía por guía, verificando el destinatario, el peso y la ciudad de destino.

Posteriormente, se procede a la clasificación por zonas y destinos correspondientes. Los manifiestos tanto de Documentos como de muestras, deben ser firmados por la persona que revisa, colocando la fecha y hora en que se termina este procedimiento.

Una vez zonificado el correo, el funcionario encargado se hace responsable de las entregas en su respectivo destino.

Cada paquete procedente del exterior llega con tres guías, la persona responsable de la entrega, debe hacer firmar en forma legible una copia, colocando fecha y hora de entrega, en el caso de empresas es importante el sello de la compañía que recibe, colocando igualmente la fecha y hora. Este es importante ya que debemos confirmar

al exterior los detalles de entrega y además es una exigencia del Ministerio de Comunicaciones.

Teniendo en cuenta que el material se recibe en las horas de la mañana, todas las entregas deben hacerse antes del mediodía (en términos normales para mercancías que no requieren de ninguna autorización especial para su desaduanaje).

En caso de no poder entregar un envío postal, es necesario dejar notificación así sea por debajo de la puerta; en el caso de direcciones erradas es importante verificar si la guía trae un número de teléfono y comunicar a la oficina con el fin de establecer la dirección correcta. Si definitivamente no se puede efectuar la entrega, se debe colocar una nota especificando el motivo y comunicarlo al Departamento de Servicio al Cliente y al Jefe de Operaciones. Una vez terminada la distribución, la persona encargada de la zona debe hacer u reporte de pruebas de entrega en la cual debe ir el dato del remitente, destinatario, quien recibe, hora y fecha de entrega.

Los trámites de nacionalización llevan al importador al retiro de la mercancía del depósito para disponer libremente de ella. En este proceso, se pueden presentar una serie de situaciones como omitir datos en la descripción del producto, no presentar los documentos soporte, pasar el tiempo límite de almacenamiento o no liquidar de forma adecuada los tributos aduaneros; estos factores pueden traer consecuencias graves como sanciones y multas que en algunos casos llegan hasta el 75% del valor de la mercancía o la pérdida de la misma. Tener en consideración que:

1. Una vez se encuentre la mercancía en Colombia en el depósito aduanero, se recomienda solicitar autorización para realizar una pre inspección con anterioridad a la presentación de la declaración de Importación y demás documentos, esto cuando surjan dudas acerca de la descripción, números de serie o identificación.

2. Lo primero que hay que hacer es contratar a una agencia de aduanas si el valor FOB de la importación supera USD1.000, para personas naturales y jurídicas.

3. La Declaración Andina del Valor en Aduana se diligencia si el valor FOB de la importación es superior a USD5.000. Este es un documento soporte de la Declaración de Importación, el cual determina el valor en Aduanas (Base para el pago de los Tributos Aduaneros) de las mercancías objeto de Importación.

4. La liquidación de tributos Aduaneros (Gravamen Arancelario, IVA), se hace a través de la DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN. El pago de éstos se realiza ante los intermediarios del mercado cambiario (bancos comerciales, corp. financiera, etc.) en las principales aduanas en donde opera el Sistema Global Aduanero SIGA, los formularios se hacen por medio electrónico.

5. Según el Estatuto Aduanero (Decreto 2685 de 1999) podrán actuar directamente ante la DIAN:

a) Las personas Jurídicas que realicen importaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares americanos (USD1.000), quienes actuarán de manera personal y directa a través de su representante legal o apoderado.

b) Las personas naturales que realicen importaciones que individualmente no superen el valor FOB de mil dólares americanos (USD1.000), quienes deberán actuar de manera personal y directa.

c) Los viajeros en los despachos de sus equipajes.

**2.2 Relación de oficinas postales en Colombia**

**REGIÓN NOROCCIDENTE**
MEDELLÍN / Dir: Carrera 64 C # 72 - 20 Medellín
Código Postal: 050034
Tel. contacto: (574) 604 2074 extensiones: 4070 y 4096
Atención de lunes a viernes 8:00 am – 5:30 pm.

**REGIÓN ORIENTE**
SANTANDER / Dir: Kilómetro 7 # 16 F - 60 vía Girón - Santander
Código Postal: 680003
Tel. contacto: (57-7) 6970847 - 6970847
Atención de lunes a viernes 8:00 am –12:00 pm.

**REGIÓN OCCIDENTE**
CALI / Dir: AV 3 Norte No. 52-33 La Flora–Cali
Código Postal: 760050
Tel. contacto: 4850477 Ext. 2060 - 2055
Atención de lunes a viernes 8:00 am – 5:00 pm.

**REGIÓN SUR**
BERLIN / Dirección: Parque Empresarial Berlín Bodega 1 y 2 Ibagué Cra. 5 # 20 - 34
Código Postal: 730001
Tel. contacto: (578) 2621389
Atención de lunes a viernes 8:00 am – 6:00 pm.

**REGIÓN EJE CAFETERO**
MANIZALES / Dir: Calle 22 # 23 - 57 Manizales
Código Postal: 170001
Tel. contacto: (576) 8 844812
Atención de lunes a viernes 8:00 am – 6:00 pm.

**REGIÓN NORTE**
BARRANQUILLA / Dir: Calle 30 # 13 C 07 Barranquilla
Código Postal: 080006

Tel. contacto: (57-5) 3639615
Atención de lunes a viernes 8:00 am – 5:00 pm.

### 2.3 Costos para retirar las mercancías postales en Colombia

#### ¿Que define el costo de un envío postal?

- El tiempo en que se requiere sea entregado
- El peso del envío
- La ciudad / país de destino del envío
- De acuerdo a los 3 ítems anteriores, depende el tipo de servicio a utilizar y por lo tanto el costo del mismo.

#### ¿Qué es el peso volumétrico y cómo se calcula?

El peso físico es el que se calcula al colocar el envío sobre la balanza, en algunos casos se tiene que utilizar el peso volumétrico, porque no es lo mismo transportar 10 kilos de un pequeño paquete que es manipulable a 10 kilos de algo voluminoso, de gran tamaño.

Hay envíos que ocupan mucho espacio físico independientemente de lo que pesen, y las empresas de transporte toman esto en cuenta para calcular sus tarifas.

El mayor de los dos pesos es el que rige. Es decir que se hace el cálculo tanto del peso físico como del peso volumétrico y el de mayor peso es el que se aplica. Así mismo 4-72 se adhiere a los convenios internacionales para calcular el peso volumétrico si éste es mayor que el peso físico.

Para calcular el peso volumétrico de un paquete se toman las medidas en centímetros y se aplica la siguiente fórmula:

**FUENTE: El Servicio de envíos de Colombia (4-72) http://www.4-72.com.co/**

### ¿Cuál es el tamaño máximo permitido de un envío?

- El lado más largo no debe superar los 150 cm
- La suma de los 3 lados del envío (largo + alto + ancho) no debe superar los 3 mt (300 cm).

### Costos Adicionales

Existen costos de bodegaje (tiempo que permanecen las mercancías en un deposito temporal aeroportuario o postal). Este costo variara en función a la naturaleza de la carga:

- Peso
- Volumen
- Tipo de mercancía
- Tiempo de almacenaje (entre la fecha de llegada hasta la fecha de retiro)
- Servicios realizados en la bodega:
  - Inspecciones/aforos
  - Revisiones previas
  - Cualquier acondicionamiento que la carga requiera para su nacionalización

El costo promedio de utilizar un agente de aduana en Colombia oscila en el rango de los US $ 190.00 y el de la bodega (no postal) en función al US $ 1.30 por kilo hasta por los primeros 07 días.

### Retrasos y Sobrecostos en el proceso de retiro de las mercancías

Se presentan en envíos sin factura comercial o declaración de contenido errado en el rubro de “posición arancelaria”. Para que la DIAN determine el monto de impuesto y arancel de tu envío requiere un documento que respalde el valor comercial del producto (como una factura comercial o cualquier documento equivalente). Este documento deberá contener como mínimo la siguiente información: número y fecha, nombre del emisor, domicilio, nombre del consignatario de la mercancía según su especie, tipo o variedad, la cantidad, la unidad de medida, posición arancelaria postal o específica, el valor unitario de éstas y el valor total de la venta (para el caso de envíos no comercial se deberá declarar un valor estadístico para efectos aduaneros en la determinación de los impuestos a pagar).

La carencia de cualquier documento imposibilitara a 4-72 (Servicios Postales Nacionales) de continuar con el proceso de retiro y entrega de tus envíos postales, de caer en abandono legal el envío se te retornara y serás responsable de todos los costos originados hasta el momento de la conclusión del retorno a Peru. De no autorizar el retorno se generarán sobrecostos por la destrucción del envío, este proceso debe ser asumido por el remitente cuando el envío no haya iniciado el proceso de nacionalización en Colombia.

# III. OFERTA EXPORTABLE Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

## 3.1 Importaciones en Colombia por sectores económicos

| IMPORTACIONES SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | | |
| | CIF (millones de US$) | FOB (millones de US$) | CIF (millones de pesos) | Toneladas |
| Total Importaciones | 44,889.37 | 42,849.44 | 136,678,850.89 | 39,055,641.54 |
| Bienes de Consumo | 10,984.93 | 10,532.96 | 33,416,384.87 | 3,307,758.79 |
| Bienes de consumo no duradero | 5,971.35 | 5,706.85 | 18,192,505.41 | 2,713,620.64 |
| Bienes de consumo duradero | 5,013.58 | 4,826.10 | 15,223,879.46 | 594,138.14 |
| Materias primas y productos intermedios | 20,345.70 | 19,255.87 | 62,012,233.01 | 29,526,235.43 |
| Combustibles, lubricantes y conexos | 3,823.43 | 3,648.14 | 11,702,115.17 | 8,602,488.02 |
| Materias primas y productos intermedios para la | 1,767.18 | 1,654.83 | 5,375,224.89 | 3,884,848.52 |
| Materias primas y productos intermedios para la | 14,755.09 | 13,952.90 | 44,934,892.96 | 17,038,898.89 |
| Bienes de capital y material de construcción | 13,535.40 | 13,040.91 | 41,179,323.11 | 6,215,368.33 |
| Materiales de construcción | 1,379.37 | 1,264.54 | 4,209,809.44 | 5,164,581.67 |
| Bienes de capital para la agricultura | 154.69 | 147.44 | 470,617.67 | 26,389.07 |
| Bienes de capital para la industria | 8,488.00 | 8,224.36 | 25,853,012.24 | 493,261.19 |
| Equipo de transporte | 3,513.34 | 3,404.58 | 10,645,883.76 | 531,136.41 |

## 3.2 Principales productos exportados por Exporta Fácil a Colombia

Colombia se torna un mercado interesante para el destino de nuestros productos a través del programa EXPORTA FÁCIL pero que aún no hemos podido penetrar de manera eficiente, En el año 2017 ( Enero – Julio) ,precisamente a través de este programa se exportaron 0.4 toneladas equivalentes a $10,600 dólares americanos en términos FOB.

Por otro lado, en el año 2016 se exportó 0.5 Toneladas equivalentes a $ 14.500 dólares americanos en términos FOB.

| PAÍS | EXPORTA FÁCIL | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2016 | | 2017 (Julio) | |
| | Valor FOB en miles de US$ | Toneladas | Valor FOB en miles de US$ | Toneladas |
| **COLOMBIA** | 14.5 | **0.5** | 10.6 | 0.4 |

**FUENTE : SUNAT** [http://www.sunat.gob.pe/](http://www.sunat.gob.pe/)

Según ADEX y la SUNAT destacan los siguientes productos:

- Galletas dulces y saladas
- Impresos y material de publicidad
- Productos intermedios de caucho
- Hilados teñidos
- Productos intermedios de la industria del plástico
- Herramientas de mano especificas
- Cajas de cartón corrugado
- Compresas y productos de higiene personal
- Sal de mesa
- Productos de tocador
- Preparaciones para maquillaje
- Mantas de fibras sintéticas
- Electrodos recubiertos para soldadura
- Papel higiénico
- Barras huecas de la industria metal mecánica
- Prendas de vestir de algodón
- Pulverizadores y monturas
- Azúcar caramelizada
- Pisco
- Champús y jabones
- Carmín de cochinilla
- Laca carminita
- Preformas
- Productos intermedios de felpa y franela
- Modelos a escala reducida, de entretenimiento y colección
- Sistemas electrificadores de cercas
- Cacao en polvo
- Gafas

### 3.3 Oportunidades de negocios para realizar envíos postales a Colombia

#### INDICADORES MACROECONÓMICOS 2015: COLOMBIA – PERÚ

| Indicador | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Población (millones) | 45,51 | 46,05 | 46,6 | 47,12 | 47,66 | 48,21 |
| PIB (USD, miles de millones) | 287,02 | 336,35 | 369,79 | 378,43 | 400,13 | 429,80 |
| PIB, per cápita (USD) | 6 179,80 | 7 124,50 | 7 763,00 | 7 831,20 | 7 975,00 | 8 803,10 |
| Inflación anual, precios al consumidor fin de período (Var%) | 3,18% | 3,73% | 2,44% | 1,93% | 2,49% | 1,90% |

***Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Fondo Monetario Internacional, World Economic OutlookDatabase 2014 Elaboración: Mincetur***

Colombia posee una de las economías más sólidas e importantes de América Latina (tercera en población y quinta en PBI). Este país, pese a la crisis económica mundial, registró variaciones positivas del PBI todos los años de la década pasada, y en promedio anual creció 4.1% en ese periodo.

#### Intereses de Colombia

En Colombia existe un desarrollo interesante del concepto orgánico y gourmet en los alimentos, y minoristas como Carrefour poseen zonas exclusivas para estos productos. Asimismo, hay una oferta diferenciada de alimentos Kosher, y Supermercados Carulla en algunos de sus establecimientos tiene un área exclusiva de venta para estos productos.

En este mercado, hay una presencia importante de la oferta colombiana de prendas de vestir, la cual posee una buena relación entre diseño, calidad de la confección y precio.

Las empresas peruanas deben estar conscientes que, para diferenciarse, ingresar y mantenerse en el mercado, deberán desarrollar varias colecciones al año, que obedezcan a las tendencias más recientes de la moda.

En Colombia existe un mercado creciente para prendas de vestir, especialmente de algodón y de tejido de punto, dirigido a personas de bajo poder adquisitivo.

Este segmento de mercado es atendido a través de pequeños distribuidores ubicados en lugares como El Hueco de Medellín, varios de los cuales ya se abastecen de prendas de vestir confeccionadas en Gamarra.

Las oportunidades se dan principalmente para prendas de vestir de tejido de punto de algodón (ropa deportiva, pijamas, sueters, ropa para bebés y niños).

Además, se puede desarrollar alianzas estratégicas entre empresas nacionales y colombianas, con el objeto de complementar la oferta y llegar a terceros mercados: nuevos mercados, nichos de mercado más rentable.

La oferta colombiana es importante y competitiva, pero existen oportunidades para ciertos productos como mármol, pisos de madera, productos de acero (por las recientes restricciones que Venezuela ha puesto para vender acero a Colombia) y pisos y revestimientos cerámicos. Colombia sigue 'mercando' en el exterior, tanto que el 28,5% de todos los alimentos que se consumen en los hogares son importados.

De acuerdo con estimativos de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, el país paga anualmente alrededor de US$6000 millones para traer los productos básicos y procesados que llegan a los comedores de las familias.

Desde carne, pescado, pasando por lácteos, quesos, legumbres y hortalizas, hasta café y otros 300 productos llegan de EE.UU. Chile, México y 20 países más donde Colombia 'merca' casi a diario.

Colombia produce 31,6 millones de toneladas de alimentos al año, exporta 4,4 millones, pero importa 10,3 millones de toneladas, es ahí a donde tenemos que apuntar ya que el consumidor colombiano está dispuesto a pagar por un producto de calidad con valor agregado y de procedencia orgánica con una cultura de buenas prácticas empresariales. Entre estos productos tenemos:

- Café, té
- Harinas y sus preparaciones
- Cacao y sus preparaciones
- Productos lácteos
- Azúcares, grasas, aceites vegetales

# IV. OFERTA LOGÍSTICA

## 4.1 Relación de empresas Courier presentes en Colombia

| | |
|---|---|
| SKYNET WORLDWIDE EXPRESS The Partnership that delivers | **SKYNET WORLWIDE EXPRESS**<br>DIRECCIÓN: Calle 25 C Bis # 99-55 3er Piso, Fontibón, Bogotá-Colombia<br>TELÉFONO: (571) 8009487<br>CORREO: info@mslcargo.com |
| TNT THE PEOPLE NETWORK | **TNT ECUADOR – BOGOTÁ**<br>DIRECCIÓN: Av. El Dorado #103-09 Bodega BS-1, Bogotá<br>TELÉFONO: (571) 2916500 |
| ups | **UPS ECUADOR – BOGOTÁ**<br>DIRECCIÓN: #46a- a 46a-98, Cra. 85k #46a20, Bogotá, Colombia<br>TELÉFONO: (571) 4198500 |
| FedEx Express | **FEDEX EXPRESS – BOGOTÁ**<br>DIRECCIÓN: Transversal 93 # 51 – 98 Bg. 1-2 FedEx, Parque Ind. Puerta del Sol, Bogotá, DC, Colombia<br>TELÉFONO: (571) 8000110339 |
| DHL WORLDWIDE EXPRESS | **DHL EXPRESS – BOGOTÁ**<br>DIRECCIÓN: Cl 127 #70D-65, Bogotá, Colombia<br>TELEFONO: (571) 7477777 |